

Marco de Procedimientos de Salvaguardas para las Restricciones Involuntarias

Resumen del Proyecto

- 1. Organización beneficiaria:** Fundación ALTROPICO
- 2. Título del Proyecto:** Fostering Altitudinal Connectivity and Conservation in the Cotacachi – Awa Conservation Corridor of Ecuador
- 3. Código de la donación:** 66525
- 4. Monto de la donación (en dólares estadounidenses):** 133.900 USD
- 5. Fechas propuestas de desembolsos:** Agosto 2017
- 6. Países o territorios en los que se emprenderá el proyecto:** Ecuador, Corredor de Conservación Cotacachi – Awá y ECU 70
- 7. Fecha de preparación de este documento:** 23 mayo 2017

A. Antecedentes del proyecto

El proyecto se va a realizar en una zona donde se encuentran comunidades indígenas de la nacionalidad Awá, comunidades mestizas, áreas de conservación pública, privada y comunitaria. Esta zona se caracteriza por tener ecosistemas de montaña que son importantes refugios de biodiversidad y que están siendo presionadas y fragmentadas por diferentes actividades antrópicas. Al ser fragmentados estos ecosistemas se produce un aislamiento de la biodiversidad y aumenta el peligro de extinción. La conservación de estas áreas es muy importante ya que por efecto del cambio climático algunas especies de flora y fauna van a migrar a lo largo de un gradiente altitudinal o de humedad en los ecosistemas de montaña.

Así nace el concepto de Corredor Altitudinal y que se aplica en el área del proyecto al tener un mosaico de áreas de conservación comunitarias, públicas y privadas, administradas por entidades públicas, organizaciones indígenas y comunitarias. Este mosaico de áreas de conservación es una zona de interconectividad entre diferentes niveles altitudinales, con diferentes características y ecosistemas.

Todo este contexto resalta la importancia de protección de esta zona de áreas de conservación, donde están ubicadas áreas de importancia para CEPF como es el Corredor Cotacachi - Awá y el Área Clave de Biodiversidad ECU 70, y si no se toman medidas al respecto para fortalecer la gobernanza, gestión de la misma, y favorecer la interconectividad entre las áreas, muchas especies identificadas se quedarán en el aislamiento y potencial desaparición.

El Objetivo a conseguir con el proyecto es Fortalecer el Biocorredor Altitudinal Chiles - Mataje, que hace parte del Corredor de Conservación Cotacachi - Awá, y garantizar la interconectividad entre el Territorio Awá (ECU 70), Bosque Protector Golondrinas y Reserva Ecológica el Ángel; para ello se propone:

- La Consolidación del Territorio Indígena Awá (ECU70) mediante la zonificación y delimitación de

áreas de conservación (para su ingreso al Programa Socio Bosque), formando corredores de conservación internos, el aseguramiento de la tenencia de la tierra, la gestión y gobernanza territorial, y así asegurar la protección de áreas comunitarias y conservación de especies amenazadas.

- La Conformación de una Área de Conservación y Uso Sustentable Provincial (ACUS) que garantice la conectividad entre diferentes áreas de conservación ya establecidas y la incorporación de nuevas áreas.

- La Conformación de una instancia de integración, diálogo y gobernanza entre los actores que hacen parte del Biocorredor Altitudinal Chiles - Mataje, incluyendo el ACUS, organizaciones indígenas, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

Se llegarán a acuerdos para ratificar el manejo de estos territorios indígenas y áreas protegidas, así como el manejo de sus recursos. Algunos acuerdos para el manejo serán resultado de una planificación territorial participativa, donde se puede normar el uso que tienen las comunidades sobre ciertos recursos en bienestar de conservar para el futuro el área protegida.

B. Implementación participativa

El proceso de declaratoria del Área de Conservación y Uso Sostenible – ACUS y la definición del manejo de dicha área se lo realizará de forma participativa, se realizará las socializaciones, informaciones, consultas y acuerdos del caso en las comunidades, gobiernos parroquiales y organizaciones, territorios individuales, etc., que quieran ser parte del ACUS, de igual manera el plan de manejo será construido y aprobado con las comunidades de la zona del proyecto mediante reuniones y talleres comunitarios.

Por otro lado la identificación de las áreas de conservación en el territorio Awá se lo realizará según la solicitud de las comunidades y la zonificación de las mismas se la hará de acuerdo al consenso de las comunidades, con la debida consulta previa.

C. Criterios de elegibilidad de las personas afectadas

El proyecto contempla la ratificación del manejo de las áreas de conservación definidas e identificadas anteriormente por el Ministerio del Ambiente (Bosque Protector Golondrinas, Programa Socio Bosque), Gobiernos Parroquiales, Municipales y Provinciales, Territorios indígenas y comunitarios, y en su caso acuerdos para la conservación de algunas áreas de importancia biológica (especies en peligro de extinción) y humana (fuentes y cauces de agua para consumo humano). Estos acuerdos serán realizados con la debida socialización e información del porqué de conservar estas áreas y con la aprobación de las comunidades.

El proyecto no contempla limitar el acceso de las personas a sus territorios, sino más bien ratificar los acuerdos internos que vienen manejando las comunidades y los acuerdos que se han establecido anteriormente por las entidades competentes.

Como parte de las medidas para evitar, minimizar o mitigar los efectos potenciales adversos de las restricciones de acceso a los recursos naturales están el determinar conjuntamente con las comunidades locales estos impactos y los criterios de elegibilidad para definir a las personas afectadas y canalizar ayuda en la mitigación de impactos adversos.

Los criterios de elegibilidad determinarán los grupos y personas que son elegibles para recibir ayuda y medidas de mitigación, no grupos afectados por el proyecto. Es decir, estos criterios pueden excluir a ciertas personas o grupos porque sus actividades son claramente ilegales, no-sostenibles o destructivas (e.g. cazadores furtivos, pescadores que utilizan medios inapropiados). Los criterios también podrán distinguir entre personas que utilizan los recursos de manera oportunista y quienes utilizan los recursos para su subsistencia, y entre grupos con derechos consuetudinarios y los no residentes o inmigrantes.

D. Medidas para ayudar a las personas afectadas

En el proceso de planificación del proyecto no se ha identificado ningún impacto negativo potencial sobre los medios de vida de la comunidad y el acceso a los recursos naturales. Sin embargo, la detección de posibles problemas de salvaguardia se mantendrá en todos los componentes del proyecto durante su ejecución. Esto se hará por todos los involucrados en el proyecto. El procedimiento identificará los grupos vulnerables y describirá cuáles mecanismos y medidas especiales se tomarán para garantizar que estos grupos puedan participar y beneficiarse de las actividades del proyecto.

E. Mecanismo de resolución de conflictos y quejas

Procedimiento de consulta y participación durante el diseño y la implementación del proyecto

En el diseño del proyecto: Para el diseño del proyecto se realizó varias reuniones con la dirigencia de la Federación de Centros Awá del Ecuador – FCAE y el Gobierno Provincial del Carchi - GPC, donde se construyó la propuesta de forma participativa y según las necesidades actuales de las comunidades Awá. Se entregará un aval de la FCAE donde manifiesta el respaldo a la ejecución del proyecto, antes de la ejecución del mismo.

En la implementación del proyecto: Para la implementación del proyecto se conformará un comité de gestión integrado por la dirigencia de la FCAE, el Gobierno Provincial del Carchi y Fundación ALTROPICO, el cual se reunirá con una periodicidad trimestral para revisar los avances del proyecto y planificar las actividades consiguientes.

Se realizarán reuniones adicionalmente a las actividades del proyecto donde se revisará el cumplimiento del Plan de aplicación de salvaguardas.

Las comunidades tendrán un rol activo en el proyecto ya que son las que definirán los lineamientos para el manejo sostenible, apoyados del análisis participativo que hagan y la toma de decisiones en consenso.

ALTROPICO y el proyecto facilitarán estos análisis con una metodología participativa e inclusiva. Parte de esta metodología además de las reuniones con los presidentes de las comunidades es mantener informada a las comunidades sobre los resultados de la implementación.

Procedimiento de presentación de quejas y de resolución de conflictos

El proyecto desarrollará consultas con las comunidades y los interesados, será un proceso de diálogo continuo durante todo el ciclo del proyecto, para ello se incluye:

- Informar a los beneficiarios y actores del proyecto el uso de la política de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario y Pueblos Indígenas.
- Facilitar espacios de encuentro con las comunidades para informar sobre la aplicación de las políticas de Salvaguarda de Reasentamiento Involuntario y Pueblos Indígenas.

Se establecerá un mecanismo de denuncias y quejas de las comunidades que se puedan ver afectados por algunas de las actividades del proyecto.

No existe un modelo ideal para la resolución de quejas. Las mejores soluciones a los conflictos se realizarán generalmente a través de mecanismos que tengan en cuenta las cuestiones específicas, el contexto cultural, las costumbres locales y las condiciones del proyecto y la escala.

En el caso de que las quejas expresadas por las personas que puedan estar descontentas con el proyecto o el equipo ejecutor del proyecto, se les animará a utilizar el proceso de quejas que se describe más adelante

Al momento que una queja es expresada, se harán esfuerzos para resolver el asunto en las reuniones comunitarias. Dependiendo de la situación o el contexto, la queja puede solucionarse con los participantes en el proyecto o con los directores provinciales y municipales del Ministerio de Ambiente y gobiernos locales.

El procedimiento para la presentación, solución de quejas y conflictos tendrá el siguiente esquema:

1. Presentar denuncia/queja a:
La Dirección de la Organización que ejecuta el proyecto:
Teléfono: 023230408
Correo electrónico: altropico@altropico.org.ec
Comunicación escrita o reunión personal: Dirección Lizardo García E10-80 y Av. 12 de Octubre Oficina. 2B

El representante del Equipo Regional de Implementación - RIT (Ecuador):
Teléfono: 02223 6351
Correo electrónico: info@ffla.net
Comunicación escrita o reunión personal: Guipuzcoa E16-02 y Av. Coruña, Quito, Ecuador
2. Todas las quejas se registrarán formalmente y llevarán un proceso de seguimiento hasta la respuesta o solución definitiva del conflicto. La organización tendrá un plazo de 15 días laborables para emitir una respuesta a la queja o denuncia.

3. Las quejas serán examinadas, monitoreadas y evaluadas por el Comité de seguimiento al Proyecto.
4. La organización ejecutora formulará las respuestas a los demandantes y propone un enfoque de resolución o las opciones para un enfoque resolución.

Las opciones para la solución de quejas identificadas son:

- a) Organización ejecutora propone una solución.
 - b) La comunidad y Organización Ejecutora deciden juntos.
 - c) Organización ejecutora y la comunidad convoca a un tercero para decidir.
 - d) Organización ejecutora y la comunidad utilizan prácticas de resolución de conflictos.
5. Se seleccionará un método de resolución y aplicarse con el consentimiento de todas las partes.
 6. Las copias de todas las quejas y solución a las mismas serán enviadas a CEPF.
 7. En el caso de que el o los demandantes no estén satisfechos después de pasar por el proceso descrito anteriormente, presentarán el reclamo al Director Ejecutivo del CEPF en cepfexecutive@conservation.org, o por medio de correo dirigido a: Critical Ecosystem Partnership Fund, Conservation International, Atención: Executive Director, 2011 Crystal Drive, Suite 500, Arlington, VA 22202, USA. El CEPF responderá dentro de los 15 días naturales siguientes al recibo del reclamo y los reclamos se guardarán e incluirán en el seguimiento del proyecto
 8. Una vez que el asunto se resuelva satisfactoriamente, la organización ejecutora y CEPF hará un seguimiento y evaluará los resultados.

F. Organización o arreglos para la implementación del Marco

- Se iniciará con la identificación de las organizaciones y/o comunidades afectadas en el Comité de Gestión del Proyecto.
- Luego la propuesta del Marco de Procedimientos será socializada con las organizaciones y comunidades identificadas como afectadas.
- Antes de la implementación de las actividades con los grupos identificados se realizará la consulta previa y aprobación de las actividades mediante Actas Comunitarias.
- Se implementará el mecanismo de quejas mediante la socialización del mecanismo, colocación de letreros con la información del procedimiento y contactos, y espacios para analizar los avances y conflictos que se pueden suscitar.
- En el Comité de Gestión de analizará las quejas, reclamos, sugerencias que existan sobre la ejecución del proyecto.
- Se informará periódicamente a CEPF la aplicación del mecanismo de quejas.